Herveo Tolima, 17 de Julio de 2026.

Dirigido a:
SEGUROS DEL ESTADO S.A

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE PLO), PÓLIZA PYME ESTATAL (GENERAL) Y SOAT, CON EL FIN DE AMPARAR LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES, LA RESPONSABILIDAD Y EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE HERVEO TOLIMA"** para lo cual debe cumplir con las siguientes requisitos de la ESE:

CONDICIONES TECNCIAS EXIGIDAS:

RAMO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		VENCIMIENTO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	OBSERVACIONES
MANEJO GLOBAL	$10.000.000	19-07-2026 12:00:00 AM	19-07-2027 11:59:00 PM	19-07-26	19-07-2026 00:00 AM	MANEJO GLOBAL
RCE PLO	$200.000.000	19-07-2026 12:00:00 AM	19-07-2027 11:59:00 PM	19-07-26	19-07-2026 00:00 AM	RCE PLO
PYME ESTATAL	$2.292.016.284	19-07-2026 12:00:00 AM	19-07-2027 11:59:00 PM	19-07-26	19-07-2026 00:00 AM	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL
SOAT		28-08-2026 12:00:00 AM	28-08-2027 11:59:00 PM	27-08-26	28-08-2026 12:00:00 AM	SOAT VEHICULO PHX445

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El adjudicatario deberá entregar inmediatamente a su adjudicación la nota de cobertura conforme a lo ofertado y las pólizas objeto de la contratación dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, en la E.S.E. Si el adjudicatario no entrega inmediatamente la nota de cobertura y las pólizas dentro del plazo señalado, la entidad notificará la revocación dentro de las 24 horas siguientes y hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta y podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el hospital san Antonio de Herveo.
2. La compañía seleccionada acepta que, por la naturaleza jurídica del contrato de seguro, podrá incluir o excluir bienes, aumentar o disminuir valores asegurados o efectuar cualquier otra

modificación que considere necesario para el correcto aseguramiento de sus bienes e intereses.

3. Así mismo, la compañía seleccionada, acepta que si dentro de la vigencia de las pólizas se presentan modificaciones en las condiciones legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del Hospital, las modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas en el contrato y en las pólizas, siempre y cuando tenga la aceptación y aprobación de Herveo.
4. El asegurador no podrá ceder el contrato de seguro, sin la aprobación previa y expresa del Hospital, la cual puede negarla sin necesidad de notificación.
5. De conformidad con el artículo 1051 del Código de Comercio, la Compañía aseguradora acepta la cesión de las pólizas que el Hospital efectúe en favor de otra persona jurídica, en virtud de reformas administrativas, cuando se efectúe la transformación o sustitución de la ENTIDAD o, simplemente, por la transferencia de la totalidad o parte de los intereses asegurados.
6. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
7. Suministrar toda la información requerida en la invitación como obligaciones posteriores al contrato.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones propias de la materia, contenidos en la propuesta presentada, estudios previos e invitación.
9. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
10. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
11. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
12. Realizar el pago de los impuestos municipales en el marco de los acuerdos municipales vigentes.
13. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($35.585.467) M/CTE.**

PLAZO DE EJECUCION:

Las pólizas que se expidan en virtud del proceso en mención tendrán una vigencia de **DOCE (12) MESES**. El plazo para la expedición de las pólizas será de **TRES (3) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El Hospital pagará el 100% del valor del contrato en un solo pago en un plazo no mayor a 60 días, previa legalización del Contrato, presentación de la factura o cuenta de cobro a la entrega a entera satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato, el cual estará supeditado a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, al pago del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y al pago de los Aportes de Parafiscales (si aplica) del periodo respectivo del contrato, así como a la expedición de factura o documento equivalente, según lo dispuesto por la DIAN en el comunicado de prensa No. 55 del 21 de julio de 2020.

La Administración Municipal como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Todo pago a que se obliga el Hospital, en virtud del contrato que se celebre. se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

NOTA: Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

En caso de solicitarse informe(s) de la ejecución del objeto contractual, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras. ni estar incompleto.

PARÁGRAFO 1: Para el respectivo pago el contratista deberá presentar factura electrónica en caso de estar obligada a emitirla y/o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con os sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro o servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de los obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002".

GARANTÍAS

Al corresponder a un contrato se seguros, no se hace exigible la constitución de garantías de cumplimiento.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, o medio magnético organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación en orden cronológico en un solo archivo en PDF, en caso de entregarse en medio magnético.

Propuesta (oferta económica)

Carta de Presentación de la propuesta (Anexo #1)

Adjuntar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado (ANEXO No. 1) de la invitacion, firmada por el Proponente. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte, conferido ante notario público o autoridad competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de quien suscribe la oferta.

Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, o Certificado de Cámara y Comercio

Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT.

Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural.

Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Persona jurídica

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de responsables fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente.

Verificación Antecedentes Judiciales y RNMC

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC (página web Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedida por la Policía Nacional de Colombia

Declaratoria juramentada ausencia de multas y sanciones con entidades estatales

El proponente deberá presentar con su propuesta declaración juramentada de ausencia de multas y sanciones con entidades estatales.

No encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidad o Incompatibilidad

No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Hospital a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Compromiso anticorrupción

ASPECTOS DE EXPERIENCIA

Experiencia General

En el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar su experiencia con la presentación de Un (01) Contrato, con entidades públicas o privadas, con relación directa con el objeto contractual. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial aquí estimado.

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar copia legible del contrato, acta terminación y/o de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.
Nota 2: El caso de que la experiencia sea acreditada con entidades privadas se deberá presentar la respectiva factura con resolución de la DIAN y la certificación de la entrega efectiva.
Nota 3: En caso de que los contratos sean expedidos a un consorcio o unión temporal en la misma deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y anexar copia del documento de asociación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMA
MARY NELCY GALLEGO GALVES
Gerente

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Herveo Tolima, DÍA, MES Y AÑO.

Señores
HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA
Gerencia
Cra 6 No. 6-39 Barrio San Vicente
Herveo Tolima

REF: Propuesta

Respetados Señores:

Yo:_____ (nombre del representante legal o de la persona natural del proponente**,** Identificado (a) con C.C. Nº _____, expedida en _____, Departamento del _____, obrando en mi nombre / en mi calidad de representante legal de _____ (nombre proponente) me permito presentar oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones

1) Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la E.S.E, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2) Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3) Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de de la invitación.
4) Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5) Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6) Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión

de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7) Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista
8) Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas
9) Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10) Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:
Dirección:
Teléfono:
Fijo:
Celular:
e-mail:

Firma representante legal del Proponente

_____

Nombre:
Cargo:
Documento de
Identidad: Correo
electrónico: Dirección: